



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*EXTRACTO de la Orden de 15 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a PYMES que participen en proyectos de Formación Profesional Dual autorizados por la Consejería de Educación, que se han desarrollado entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2021, financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

BDNS (Identif.): 584299

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584299>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones aquellas PYMES que cumplan los siguientes requisitos entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2021:

- Que hayan participado en proyectos de formación profesional dual autorizados por la Consejería de Educación.
- Que hayan tenido alumnos en formación en la modalidad de formación profesional dual en el periodo establecido previamente.
- Que existe una contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las operaciones que desarrollen, para que cada uno de los gastos esté perfectamente identificado en la contabilidad y separado de cualquier otro gasto distinto.
- No encontrarse incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### *Segundo.– Objeto.*

La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a PYMES que participen en proyectos de



formación profesional dual autorizados por la Consejería de Educación, que se han desarrollado entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2021, financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden EDU/987/2021, de 20 de agosto de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a PYMES que participen en proyectos de formación profesional dual autorizados por la consejería competente en materia de educación.

*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía total máxima destinada a estas subvenciones es de 210.426,17 €, que se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de la orden en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 15 de septiembre de 2021.

*La Consejera,*  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS